PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y CENTROS DE APORTACIÓN (ISLAS DE CONTENEDORES) DEL ÁMBITO DOMICILIARIO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

1 INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. PLAZO DE EJECUCIÓN
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
   - 3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
   - 3.2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
   - 3.3. PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN
4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS
6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
   - 7.1. CRITERIOS ADJUDICACIÓN LOTE 1.
   - 7.2 CRITERIOS ADJUDICACIÓN LOTE 2.
8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
9. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
10. DAÑOS A TERCEROS
11. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y CENTROS DE APORTACIÓN (ISLAS DE CONTENEDORES) DEL ÁMBITO DOMICILIARIO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del presente procedimiento la contratación de un Servicio de Refuerzo de Limpieza de Contenedores de las fracciones de bio y rechazo de Residuos Urbanos y el Refuerzo de Limpieza de Centros de Aportación (Islas de Contenedores) ubicados en el ámbito domiciliario de los 8 municipios integrantes de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato no será superior a 1 año, iniciándose la prestación del servicio el próximo 16 de junio de 2025, aun habiéndose producido la firma del contrato antes de esta fecha.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO:
El servicio se ejecutará en el plazo contractual de 1 año.

El servicio se realizará según el programa que resulte contratado y previa demanda del Director del contrato. El programa podrá ser modificado según necesidad del servicio, apreciados por BADESA, SAU. Los periodos críticos en los que se demandará mayor cantidad de servicio, son el periodo estival y el periodo coincidente con las fiestas de Navidad. El contratista debe disponer de medios suficientes para la prestación de dicho servicio, a demanda y preferiblemente, concentrado en estos periodos.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

3.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación correspondiente a ambos servicios objeto del concurso es de 60.000 €, IVA INCLUIDO, para la duración del contrato indicada, distribuido de acuerdo a los siguientes Lotes:

- **Lote 1**: Servicio de **limpieza manual zonas de aportación (Islas de contenedores):** 40.000 €, IVA INCLUIDO.

- **Lote 2**: Servicio de **limpieza mecanizada de contenedores de carga lateral y carga trasera**: 20.000 €, IVA INCLUIDO.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato correspondiente a ambos servicios es de 54.545,45 €, IVA NO INCLUIDO para la duración del contrato y distribuido según los siguientes lotes:

- **Lote 1**: Servicio de **limpieza manual zonas de aportación** (Islas de contenedores): 36.363,64 €, IVA NO INCLUIDO.

- **Lote 2**: Servicio de **limpieza mecanizada de contenedores de carga lateral y carga trasera**: 18.181,81 €, IVA NO INCLUIDO.

3.3 PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

El contrato se ejecutará por precios unitarios de las partidas descritas para cada lote en el apartado 4 del presente pliego, cuya suma no podrá ser superior al presupuesto base máximo de licitación. Se establece a continuación el precio unitario máximo para cada limpieza pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores:

- **Lote 1**: Precio de limpieza por **unidad de limpieza manual de zona de aportación: 59,996** €/isla. (IVA no incluido).

- **Lote 2**: Precio de **limpieza mecánica por unidad de contenedor de carga lateral o trasera** limpiado **15,682** €/contenedor. (IVA no incluido).

La dirección de las zonas de aportación (islas de contenedores) así como las direcciones de los contenedores donde ha de efectuarse la limpieza será entregada y acordada entre el adjudicatario y los servicios técnicos de la Mancomunidad para coordinar este servicio con el que esta Entidad presta actualmente.

Número estimado de limpiezas a realizar por cada Lote

- **Lote 1**: Número de limpiezas a realizar en zonas de aportación (islas de contenedores): **606 islas en total.**
- **Lote 2**: Número de limpiezas de contenedores a realizar de carga lateral y carga trasera: **1.159 contenedores en total.**

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- **LOTE 1**: Servicio de **limpieza manual zonas de aportación** (Islas de contenedores) en el ámbito domiciliario de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena: Limpieza manual en exterior de contenedores y de la zona de aportación, mediante una furgoneta cerrada y totalmente insonorizada dotada de equipo hidro-limpiador en su interior. Con las siguientes características:
    - Conductor noche y furgoneta cerrada totalmente insonorizada + equipo hidro-limpiador en el interior de la misa, con agua a alta presión+ producto de limpieza.
    - Deberá garantizarse disponibilidad de vehículo de sustitución de similares características en caso de avería del vehículo adscrito al servicio de manera que se mantengan las jornadas mínimas semanales de prestación de servicio establecidas. Si por causa sobrevenida no fuera posible, se deberá notificar a la

Mancomunidad a la mayor brevedad para la reorganización y planificación de los servicios.
- El detergente o producto desodorizante garantizará el perfecto estado higiénico-sanitario.
- Servicio en horario nocturno a partir de las 21:30 (jornada de 7 horas).
- El servicio se realizará durante la semana a acordar y calendarizar con los servicios técnicos de la Mancomunidad, pudiendo ser fin de semana.
- Se establecen **dos épocas de trabajo diferenciadas** por mayor necesidad de prestación de este servicio: **Verano y Navidades.** El adjudicatario deberá por lo tanto **garantizar poder prestar el servicio mínimamente** en las jornadas acordadas, consensuadas y calendarizadas con los servicios técnicos de la Mancomunidad **como mínimo en estos dos periodos de tiempo**.
- En el caso de que la oferta del adjudicatario proporcionara más jornadas de trabajo que excedan a las mínimas de los periodos establecidos (verano y navidades), se calendarizarán con los técnicos de la Mancomunidad.
- Rendimiento de limpieza estimado: 10 islas completas por jornada. De media cada isla consta de 5-7 contenedores
- Cerraduras en contenedores de BIO: la limpieza deberá prestarse de manera que los dispositivos de apertura que se colocarán en los contenedores para la fracción de biorresiduo, no reciban el agua de manera directa.
- En todos los contenedores de BIO y RESTO, además de la limpieza exterior, se deberá así mismo realizar una **limpieza de las tapas de usuario por la parte interior**. La Mancomunidad, proporcionará tarjetas de apertura al adjudicatario del concurso para proceder a esta limpieza, para el caso de los contenedores de Biorresiduo.

Se facilitará precio de limpieza por unidad de limpieza manual de zona de aportación (€/isla).

- **LOTE 2**: Servicio de **limpieza mecanizada de contenedores interior y exterior** de las fracciones de bio y de rechazo del ámbito domiciliario de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena: Limpieza mediante un vehículo lava-contenedores, de agua fría o caliente, para lavar indistintamente contenedores de carga trasera o contenedores de carga. lateral, de las fracciones anteriormente indicadas: bio y rechazo. Servicio con las siguientes características:
  - Conductor noche + vehículo lava-contenedores.
  - Vehículo preparado para efectuar el lavado tanto interior como exterior de los contenedores.
  - Deberá garantizarse disponibilidad de vehículo de sustitución de similares características en caso de avería del vehículo adscrito al servicio de manera que se mantengan las jornadas mínimas semanales de prestación de servicio establecidas. Si por causa sobrevenida no fuera posible, se deberá notificar a la Mancomunidad a la mayor brevedad para la reorganización y planificación de los servicios.
  - Empleo de detergente o producto con agente bactericidas, desengrasantes y desodorizantes, que garantizará el perfecto estado higiénico-sanitario.

- Vehículo que no produzca derrames en la vía pública
- La gestión del agua limpia y del agua sucia utilizada por el vehículo lava-contenedores será por cuenta del adjudicatario.
- Servicio en horario nocturno a partir de las 21:30 (jornada de 7 horas).
- El servicio deberá coordinarse con los servicios de recogida para llevarse a cabo una vez vaciados los contenedores (careciendo así los contenedores de residuos en su interior).
- El servicio se realizará durante la semana a acordar y calendarizar con los servicios técnicos de la Mancomunidad, pudiendo ser fin de semana.
- Se establecen **dos épocas de trabajo diferenciadas** por mayor necesidad de prestación de este servicio: **Verano y Navidades.** El adjudicatario deberá por lo tanto **garantizar poder prestar el servicio mínimamente** en las jornadas acordadas, consensuadas y calendarizadas con los servicios técnicos de la Mancomunidad **como mínimo en estos dos periodos de tiempo**.
- Rendimiento de limpieza estimado: 60 contenedores completos por jornada.

Se facilitará precio de limpieza mecánica por unidad de contenedor limpiado (€/contenedor).

5. PRESCRIPCIONES TECNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

5.1 LOTE 1: LIMPIEZA MANUAL ZONAS DE APORTACIÓN (ISLAS CONTENEDORES)

La limpieza de las zonas de aportación incluirá:

- Limpieza manual externa de contenedores: que se realizará mediante el siguiente procedimiento general:
  a) En primer lugar, se procederá a la retirada manual de cualquier elemento extraño que se encuentre adherido al contenedor (carteles, cintas adhesivas, pegatinas etc.).
  b) A continuación, se efectuará un pulverizado manual o mecánico de la superficie externa del contenedor proyectando un producto detergente eficaz. Dicho detergente se dosificará a la concentración recomendada por el fabricante, será biodegradable como mínimo en un 90 %, estará compuesto por tensioactivos de elevado poder humectante y emulsionantes de la materia grasa, así como por desincrustantes de la dureza del agua y generará una cantidad reducida de espuma.
  c) Finalmente, se enjuagará el contenedor con agua fría o caliente, con ayuda de una lanza de alta presión.
  d) Limpieza de grafitis y pintadas en contenedores: será también objeto de la limpieza general de los contenedores, la retirada completa de pintadas y grafitis de los mismos, mediante productos adecuados para ello. La Mancomunidad proporcionará el nombre de algún producto para este servicio (en caso de que el adjudicatario quisiera usarlo).

e) Limpieza de tapas de usuario en su parte interna: según lo descrito, deberán realizar esta limpieza para los contenedores de la fracción rechazo y bio.
f) Cerraduras apertura contenedores BIO: se prestará especial atención a los contenedores de Biorresiduo que, en la fecha prevista de inicio de prestación del servicio, dispondrán de mecanismos de apertura electrónicos.

Si fuera preciso, aquellas zonas que se resistan a la limpieza mediante la lanza a presión se limpiarán de forma manual.

Finalizada la operación de lavado, el estado final del contenedor será tal que su superficie exterior no ofrezca resto alguno de suciedad.

El vehículo que prestará este servicio deberá estar totalmente insonorizado, tal y como se ha indicado y es requisito obligatorio para todos los licitadores.

- Limpieza del entorno de los contenedores: Las operaciones de limpieza incluirán también la limpieza de la calzada ocupada por los contenedores y se llevará a cabo hasta un radio de 1,5 metros alrededor de los contenedores, prestando especial atención a la parte situada justo debajo de los contenedores y su entorno, procediendo a su completo barrido o baldeo y retirada de residuos depositados fuera de los contenedores.

Los residuos que se viertan en la vía pública, cunetas, red de alcantarillado, …, durante las operaciones de limpieza de los contenedores, **serán inmediatamente retirados** por los operarios que forman parte del equipo de limpieza, o de otra forma alternativa que no implique a los servicios municipales de limpieza viaria ni de recogida de residuos.

Las operaciones de lavado deberán realizarse mediante procedimientos y detergentes químicos previamente autorizados por el Servicio Técnico de Badesa, quienes podrán dictar, en función del grado de limpieza obtenido, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. Para ello, el adjudicatario deberá efectuar una demostración práctica previa a la iniciación de la prestación del servicio ante el Servicio Técnico de Badesa, con un número reducido de contenedores, para valorar la eficacia del sistema de limpieza propuesto.

Para la limpieza externa manual se destinará un vehículo tipo furgoneta cerrada totalmente insonorizada con un equipo hidrolimpiador en su interior, de agua fría o caliente, equipado con todos los elementos necesarios para efectuar la limpieza externa mediante el procedimiento descrito.

A efectos de limpieza “externa manual” no tendrá tal consideración la que se pueda realizar mecánicamente mediante un equipo lava-contenedores.

5.2 LOTE 2: LIMPIEZA MECANIZADA DE CONTENEDORES

La limpieza mecanizada que de los contenedores se realizará, mediante un vehículo lava-contenedores, se distingue en:

- Limpieza interna mecanizada

Para la limpieza interna de los contenedores se destinará un vehículo lava-contenedores, para lavar indistintamente los contenedores de carga trasera o los contenedores de carga lateral de las fracciones ya indicadas anteriormente relacionados en el presente Pliego.

El camión estará preparado para efectuar el lavado tanto interior como exterior de los contenedores, si bien el cometido principal del vehículo será la limpieza de la parte interior de los mismos.

Deberá estar **debidamente configurado para poder lavar todos los modelos de contenedores que hay en la Mancomunidad**. La información de éstos será proporcionada al adjudicatario del servicio, para que pueda parametrizar el vehículo conforme a las características técnicas de los contenedores, si fuera necesario.

La limpieza se efectuará mediante ciclos de lavado con cabezales rotativos que proyectan agua a alta presión en todas direcciones con impacto muy cercano contra las paredes de los contenedores consiguiendo una perfecta limpieza de los mismos.

La limpieza interior deberá alcanzar todos los puntos interiores del contenedor, tanto de la tapa como de la cubeta, alcanzando las superficies laterales de la cubeta, el fondo y las uniones entre las superficies laterales y el fondo.

La gestión del agua limpia y del agua sucia utilizada por el vehículo lavacontenedores será por cuenta del adjudicatario.

- Limpieza externa mecanizada

La limpieza externa mecanizada de los contenedores se realizará mediante un equipo lava-contenedores, que somete al contenedor en cuestión a un ciclo de lavado automático efectuado a través de barras con boquillas de agua a alta presión.

5.3 PARA AMBOS LOTES

Se dará cuenta diariamente de las limpiezas de Islas y Contenedores realizadas, mediante la confección de partes de trabajo individualizados por cada servicio, que se harán llegar a la BADESA en el formato que ésta exija. **Se reportará diariamente la información de los trabajos ejecutados**. Dicha información recogerá de forma obligatoria: las islas y contenedores limpiados, así como las deficiencias observadas, como por ejemplo contenedores rotos, etc….

El personal de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y Badesa ha de estar en todo momento informado de las tareas de limpieza que se estén llevando a cabo. El contratista deberá asegurar una perfecta coordinación con la Mancomunidad y Badesa, para lo cual deberá acudir a cuantas reuniones sean necesarias y suministrar los datos, informaciones e informes que le sean requeridos. La realización del servicio de limpieza de islas y contenedores por parte del adjudicatario deberá realizarse de forma autónoma, sin comprometer medios materiales y/o humanos de la Mancomunidad o de Badesa.

Antes del inicio de los trabajos el Adjudicatario realizará la evaluación de riesgos de las tareas a realizar, contemplando todas las Normas de Seguridad y estableciendo las Medidas preventivas necesarias. Dicha Evaluación de Riesgos, que deberá cumplir con toda la normativa en materia de prevención y riesgos laborales será entregada al departamento de salud laboral de Badesa, así como a todo el personal que vaya a realizar los trabajos de limpieza.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores han de presentar de manera obligatoria para cada lote, la siguiente documentación:

OFERTA ECONÓMICA: Los licitantes presentarán precios unitarios descritos en apartado 3.3. del presente Pliego:

- LOTE 1: Precio de limpieza por **unidad de limpieza manual de zona de aportación** (€/isla) CON IVA.
- LOTE 2: Precio de **limpieza mecánica por unidad de contenedor** limpiado (€/contenedor) CON IVA.

En los precios de licitación propuestos se considerarán incluidos cualesquiera otros gastos que se originen para el contratista como consecuencia de las obligaciones previstas en los pliegos reguladores de la contratación, quedando en todos ellos incluido el gasto en productos de limpieza entre otros.

MEMORIA TÉCNICA

Los licitantes presentarán Memoria Técnica con una descripción de las características técnicas de los medios y equipos a utilizar, así como del proceso de limpieza propuesto. En caso de que los medios materiales, sobre todo en los referidos a la limpieza de zonas de aportación**, no se admitirán los equipos que no estén totalmente insonorizados. El incumplimiento de este requisito mínimo excluirá automáticamente al licitador del procedimiento**.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de puntos se realizará por lotes y cada uno de los lotes será valorado en base a los siguientes criterios:

7.1 **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN LOTE 1:** Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (Criterios automáticos). Hasta un máximo de 100 puntos.

7.1.1 Oferta económica correspondiendo a la Limpieza Manual Zonas de Aportación (Islas Contenedores), se asignará por este concepto hasta un máximo de 100 puntos

En la fórmula de reparto de puntos se considerará las propuestas económicas que los licitantes ofertarán por:

- El precio de limpieza por **unidad de limpieza manual de zona de aportación** (€/isla) CON IVA.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima 100 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 100 puntos.

P2 - El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P1 = Pmin = 100 \times (1 - (4 \times Bmax))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P min, resultase negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (Bi), al resultado de la división entre la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

$$Bi = (\text{Precio Máx. Licitación} - \text{Precio Oferta i}) / \text{Precio Máx. Licitación}$$

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador será el resultado de multiplicar el precio unitario máximo de cada licitador por el número de limpiezas estimado previstas en el presente pliego.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 10 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 100 puntos.”

7.2 **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos).** hasta un máximo de 100 puntos:

7.2.1 Oferta económica correspondiendo a la Limpieza Mecánica de los contenedores de residuos, se asignará por este concepto hasta un máximo de 100 puntos

En la fórmula de reparto de puntos se considerará las propuestas económicas que los licitantes ofertarán por:

- El precio de **limpieza mecánica por unidad de contenedor** limpiado (€/contenedor)

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima 100 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 100 puntos.

P2 - El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P1 = Pmin = 100 \times (1 - (4 \times Bmax))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P min, resultase negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (Bi), al resultado de la división entre la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

Bi = (Precio Máx. Licitación - Precio Oferta i) / Precio Máx. Licitación

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador será el resultado de multiplicar el precio unitario máximo de cada licitador por el número de lavados estimado previstos en el presente pliego.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 10 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 100 puntos.”

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla.
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

8.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS

Para la Oferta económica:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio más caro al que le corresponderían P2=Pmax x (1-4 x (Precio Mayor - Precio Menor)/Precio Mayor) y a P1 la oferta más económica, esto es a la que oferta menor precio propone, se le asignarían el máximo de puntos (100). Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio mayor se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1 - 4 x mayor diferencia).

Esto hace que el licitador que ofertar mayores precios los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores.

Y además la puntuación obtenida por una oferta mayores precios será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

9. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1, Limpieza Manual Zonas de Aportación (Islas Contenedores)

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 25 %, coste del personal indirecto el 4 %, el coste de los suministros el 35 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 15 %, los gastos generales el 13 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 75 % del coste total, gastos indirectos el 6 % otros gastos el 19 %.

Cálculo de costes referidos al Lote 1

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				5.454,55	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	1.818,18	0,00	0,00
Suministros	0,58				21.090,91	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	727,27	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				2.909,09	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	2.181,82	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	2.181,82
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	29.454,55	2.545,45	2.181,82	2.181,82
	1,00				36.363,64			

Lote 2, Limpieza Mecanizada de Contenedores

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 4 %, el coste de los suministros el 40 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 20 %, los gastos generales el 13 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 75 % del coste total, gastos indirectos el 6 % otros gastos el 19 %.

Cálculo de costes referidos al Lote 2

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				2.727,27	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	909,09	0,00	0,00
Suministros	0,58				10.545,45	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	363,64	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				1.454,55	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.090,91	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.090,91
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	14.727,27	1.272,73	1.090,91	1.090,91
	1,00				18.181,82			

10.DAÑOS A TERCEROS

El adjudicatario será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato (por accidentes de tráfico, desplazamiento de objetos por el viento u otros motivos).

Documentación a presentar a este respecto

Por ello con independencia o complementariamente a los seguros exigidos por el ordenamiento vigente en materia laboral, de seguridad e higiene y de tráfico de vehículos, los licitadores deberán presentar en sus ofertas los proyectos de pólizas de seguro correspondiente, haciendo mención expresa de las coberturas de riesgo, primas, indemnizaciones y demás aspectos que deban incluirse para afrontar las posibles incidencias del servicio, evitando cualquier responsabilidad subsidiaria de Badesa o la Mancomunidad de Debabarrena.

11.CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria cumplirá las siguientes condiciones especiales de carácter social y ambiental.

1.- Condiciones de carácter social:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en desarrollo del Plan vigente para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV.

2.- Condiciones de carácter ambiental:

La empresa adjudicataria se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la realización de este trabajo, evitando los desplazamientos innecesarios.
La empresa adjudicataria reducirá los residuos generados, reutilizará los materiales que sean posibles y separará selectivamente todos los que se generen a la hora de realizar este trabajo.
La empresa adjudicataria realizará un uso responsable de los recursos naturales a utilizar durante la realización de este trabajo.

3.- Contaminación acústica:

La empresa adjudicataria se compromete al uso de vehículos en el caso del LOTE 1, debidamente insonorizados y cerrados, minimizándose las emisiones sonoras, teniendo en cuenta que este trabajo se realizará en jornada nocturna, de manera que suponga una menor contaminación sonora, una de las mayores preocupaciones ambientales actuales.